

Base de la acción promocional de la Denominación de Origen Navarra

“Sorteo 2024 Año #DiVino D.O. Navarra”

Sorteo de un año de vino gratis para 3 personas.

El Consejo Regulador de D.O. Navarra con CIF Q-31.710.01 –E, con domicilio fiscal y administrativo en c/ Rúa Romana s/n, CP: 31390, Olite (Navarra) y correo electrónico info@navarrawine.com, organiza una **acción promocional mediante sorteo de un año de vino gratis para 3 personas**, dirigida al público mayor de edad consumidor de vinos D.O. Navarra, con etiqueta identificativa. Este sorteo se regirá por las siguientes bases.

Bases:

1º. – Organizador

El Consejo Regulador de D.O. Navarra con CIF Q-31.710.01 –E con domicilio fiscal y administrativo en c/ Rúa Romana s/n, CP: 31390, Olite (Navarra) y correo electrónico info@navarrawine.com, (más información en www.navarrawine.com) organiza un sorteo (en adelante “el SORTEO”) bajo su responsabilidad y de conformidad con las bases detalladas a continuación.

2º.- Duración

La promoción se llevará a cabo **desde el día 1 de diciembre a las 12:00h al 7 de enero de 2024 a las 12:00, ambos inclusive**, los registros de usuarios que sean posteriores a esta fecha y hora no podrán entrar en el sorteo.

3º. – Ámbito territorial

El ámbito territorial de la acción promocional se extiende exclusivamente a **compras realizadas en establecimientos de Navarra.**

4º. – Participación

El consumidor para participar deberá adquirir **al menos una botella de vino de la Denominación de Origen Navarra en cualquier establecimiento de venta de Navarra y enviar la fotografía del ticket de compra (con fecha del 1 de diciembre de 2023 al 7 de enero de 2024) y sus datos (nombre, apellidos, fecha de nacimiento y número de contacto) indicando en el asunto “Sorteo” a la dirección de correo divino@navarrawine.com** . Un mismo ticket de compra no puede ser subido por más de una persona, por lo que cada ticket de compra solo tendrá validez a nombre de un participante y, por lo tanto, como una única participación.

5º. – Ámbito personal

Podrán participar las personas mayores de edad, que hayan realizado una compra en Navarra de alguno de los vinos amparados por D.O Navarra durante las fechas que esté vigente la presente promoción. Los usuarios deberán presentar el ticket de compra, de una botella/s de vino, con fecha de compra dentro del periodo promocional. No podrán participar en la presente promoción ni los trabajadores de D.O. Navarra, ni sus cónyuges o familiares de hasta tercer grado, así como los trabajadores de cualquier empresa implicada en la presente promoción. El incumplimiento de lo establecido en las presentes bases conllevará la inadmisión del usuario como participante.

6º. – Sorteo

Se sortea una caja de vino comprensiva de 6 botellas de vino al mes durante un año. Están valorada en 200 € cada caja, entre todos los participantes que suban un ticket de compra válido en el que se incluya la compra de una botella de vino D. O. Navarra en el período de duración de la promoción en Navarra.

El sorteo se realizará ante notario y será comunicado el 22 de enero de 2024 a los ganadores a través de los datos personales por ellos facilitados y a través de los perfiles de Facebook, Twitter e Instagram de la D.O. Navarra y la web: www.navarrawine.com.

Si cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción. El Consejo Regulador de D.O Navarra se reserva el derecho de retrasar la celebración de la promoción si por cualquier causa justificada así fuera necesario para la justa y objetiva realización de la promoción, entendiéndose en cualquier caso que la celebración se llevará a cabo, durante el mes de enero de 2024. En caso de que sucediese esto, el Consejo Regulador de D.O. Navarra, se compromete a publicarlo en la web www.navarrawine.com. El Consejo Regulador de D.O. Navarra se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones, incluso la posible anulación, antes del plazo fijado de finalización, siempre que concurra causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases o su anulación definitiva.

7º. - Premio

El premio que se entregará en la realización de la presente promoción consiste en lo siguiente: Un año de vino gratis para 3 personas valorados en 200 € cada uno; se trata de tres cajas de vino de 6 botellas al mes durante 2024 para 3 personas. El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica de ningún tipo a petición del ganador.

8º. – Ganadores

El resultado del sorteo será comunicado al ganador a través de un correo electrónico o llamada telefónica a los datos de contacto facilitados por el mismo. Asimismo, el ganador también será

anunciado en las cuentas oficiales de las Redes Sociales y de la web del Consejo Regulador D.O. Navarra (Vinos Navarra).

Los ganadores deberán participar en el acto de entrega del premio (acto de entrega del primer pack de 6 vinos correspondiente al mes de enero) que organizará el Consejo Regulador D.O. Navarra en formato rueda de prensa junto a los medios de comunicación que asistan a la convocatoria. La rueda de prensa tendrá lugar después de haber anunciado a los ganadores y de haberles contactado personalmente para informarles y se realizará de lunes a viernes por la mañana en un establecimiento de Pamplona (o comarca).

Asimismo, los ganadores adquieren el compromiso de enviar, como mínimo, una fotografía cada 3 meses con el hashtag #DiVinoNavarra que refleje el premio recibido (total o parcialmente) durante ese trimestre. En total, a lo largo de los 12 meses que dura la entrega del premio, los ganadores deberán enviar mínimamente el total de 4 fotografías al correo divino@navarrawine.com.

9º. – Propiedad intelectual y gestión de derechos de imagen

Los ganadores autorizan al CRDO NAVARRA durante el plazo de un año a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, localidad, e imagen en cualquier medio y actividad publi-promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

Los ganadores autorizan que desde que se produjese la presentación a concurso de la obra, el CRDO NAVARRA está autorizado para el ejercicio de los derechos de propiedad intelectual de la misma y podrá difundir la obra, o hacer uso de su contenido total o parcial de la forma que estime conveniente incluso con fines comerciales, sin tener que realizar pago alguno al autor más allá del derecho a participación en el concurso. Siempre que se produzca la difusión de la obra, se realizará indicando el nombre del participante autor, salvo que el participante renuncie a este derecho.

10º. – Fiscalidad del premio

Correrá de cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponer, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por el CRDO Navarra en las presentes Bases Legales.

11- Exoneración de responsabilidad

El CRDO NAVARRA, no SE responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente SORTEO, tampoco será responsable del uso que haga el participante respecto del premio que pudiere obtener de esta Promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes, ganador o terceros.

Es decir, todo participante en el concurso y el ganador del mismo, asumen voluntaria y conscientemente, la responsabilidad de los daños ocasionados por cualquier causa o accidente

sufrido o producido por él durante la vigencia del concurso, respondiendo expresamente de todos los daños de cualquier clase, índole o naturaleza que se pudieran ocasionar, tanto a personas como a bienes.

12.- Aceptación de las bases

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el participante acepta total y expresamente las condiciones de estas bases legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social donde se desarrolla el mismo.

13º.- Protección de datos

Los datos de carácter personal serán recogidos de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este sorteo sean almacenados e incorporados a un fichero titularidad del Consejo Regulador de D.O. Navarra con CIF Q-31.710.01 –E, con dirección postal en c/ Rúa Romana s/n, CP: 31390, Olite (Navarra).

Solo serán solicitados aquellos datos estrictamente necesarios para prestar adecuadamente el servicio.

Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad exigido por la normativa, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del usuario, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio.

El Tratamiento y la finalidad de los datos proporcionados por el participante son;

Gestión de la participación en el Sorteo de los Participantes, con las siguientes finalidades:

Gestionar su correcta participación en el Sorteo;

Gestionar, en su caso, la entrega del Premio;

Gestionar cualquier incidencia, solicitud de información o reclamación relacionada o derivada del Sorteo y la participación en el mismo de los Participantes; y

Cumplir con las obligaciones legales exigibles al CRDO Navarra.

Envío de comunicaciones comerciales, publicitarias y promocionales por vías electrónicas, con la siguiente finalidad: Enviar a los Participantes comunicaciones comerciales por vías electrónicas (sms, mms, email, etc.) con fines publicitarios y promocionales sobre información, novedades y eventos que pueda desarrollar el CRDO Navarra.

Una vez finalizada la relación entre la empresa y el cliente los datos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de 5 años, tras lo cual podrán ser archivados, devueltos íntegramente al usuario o autorizado legal o eliminados en su totalidad.

De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los Participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email info@navarrawine.com indicando, el motivo de su petición.

Los Participantes pueden también, enviar su petición por correo ordinario a la siguiente dirección: c/ Rúa Romana s/n, CP: 31390, Olite (Navarra).

14° – Legislación y competencia

Las presentes bases se rigen por la ley española y tanto los participantes como con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

15° – Legalización de las bases

Las presentes Bases se encuentran debidamente legalizadas, protocolizadas y depositadas ante Notario, Notarios de Tafalla, CB. Calle Olleta 5, Pl. 0. 31300 TAFALLA (Navarra) – Ana Otaño Calvo.